



## RESUMEN EJECUTIVO

La Paz, 01 de abril de 2016

Informe de control interno MOPSV-UAI N° 015-2014 (C1) referente al “Auditoría Especial al Proceso de Contratación Llave en Mano Proyecto Vía Férrea Montero – Bulu Bulu”.

*El objetivo, la presente auditoría tiene por objetivo expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables del Proceso de Contratación Llave en Mano del Proyecto Vía Férrea Montero – Bulu Bulu.*

*El objeto del presente trabajo constituye la documentación proporcionada por la entidad sobre el Proceso de Contratación Llave en Mano del Proyecto Vía Férrea Montero - Bulu Bulu, respecto a:*

- *Solicitud del inicio de proceso de contratación.*
- *Formulario MOPSV-SIP-01 de solicitud del inicio de proceso de contratación.*
- *Certificación POA.*
- *Certificación PAC.*
- *Certificación presupuestaria.*
- *Términos de referencia y precio referencial.*
- *Documento Base de Contratación.*
- *Publicación en la página web del SICOES*
- *Invitaciones a los posibles proponentes.*
- *Actas de inspección previa, reunión de aclaración, presentación y apertura de propuesta.*
- *Designación de la comisión de calificación.*
- *Propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas proponentes.*
- *Informe de la comisión de calificación.*
- *Informes técnicos y legales.*
- *Resoluciones administrativas.*
- *Documentos presentados para la firma de contrato.*
- *Boletas de garantía.*
- *Minutas de Contrato.*
- *Otros documentos relacionados con el objeto de la Auditoría Especial.*

Como conclusión del informe se puede señalar lo siguiente:

De acuerdo con los resultados de la auditoría especial, se concluye que se cumplió con el ordenamiento jurídico administrativo relacionadas al Proceso de Contratación



del Proyecto Vía Férrea Montero – Bulo Bulo, excepto por los:

**Hallazgos:**

- 2.4 (Falta de protocolización de contratos de obra) y
- 2.5 (Falta de Publicación de los documentos del proceso de contratación en el SICOES)

**Deficiencias de control interno establecidas en el informe MOPSV-UAJ N° 015-2014 de 11 de septiembre de 2014, que se mantienen a la fecha:**

- 2.3 (Deficiencia en el registro del Representante Legal en FUNDEMPRESA) y
- 2.6 (Inadecuada redacción en la Cláusula de antecedentes legales de la Minuta de Contrato N° 312-A), esta última por la falta de incorporación de antecedentes. Ambas observaciones corresponden a Puentes y Calzadas Infraestructuras S.L.U. “Tramo III”.

**Recomendaciones del informe MOPSV-UAJ N° 015-2014 de 11 de septiembre de 2014 que fueron cumplidas :**

- 2.1 (Deficiencias en los documentos del proceso de contratación) y
- 2.2 (Deficiencias en el contenido del Documento Base de Contratación –DBC publicado en el SICOES),

**Recomendación del informe MOPSV-UAJ N° 015-2014 de 11 de septiembre de 2014 que se encuentra no aplicable**

- 2.7 (Falta de informe legal en la ejecución de las garantías de seriedad de propuesta).

Es cuanto informo a su autoridad